

## **DICARBE AUTO – REPAIR S.A.**

### **INFORME DE GERENCIA AL EJERCICIO ECONÓMICO 2019**

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias de la Superintendencia de Compañías, me permito poner en consideración de los Señores Accionistas de la compañía **DICARBE AUTO – REPAIR S.A.**, el Informe anual de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del 2019.

#### **1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ANUALES:**

La compañía durante el ejercicio económico 2019 ha desarrollado su objeto social sin inconveniente alguno, cumpliendo con todas sus obligaciones tributarias y laborales sin presentarse reclamos contra la empresa. La compañía se planteó reformar su objeto social con el fin de superar los inconvenientes que se presentaban con la actividad de comercialización de vehículos que la compañía no ejecuta, pero que se incluye en la clasificación de los CIIUS donde se encuadra las actividades que sí realiza la compañía. Esto se cumplió mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Segunda de Quito, el 04 de diciembre del 2019, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 19 de diciembre del 2019.

#### **2. DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL:**

La única disposición de Junta General de Accionistas que se debía ejecutar y se cumplió sin inconveniente alguno fue adoptada el 25 de noviembre del 2019, en la cual se resolvió la reforma de objeto social de la compañía.

#### **3. HECHOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS:**

No han existido hechos extraordinarios que puedan afectar el capital invertido por los accionistas.

#### **4. RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO:**

El presente ejercicio económico del año 2019 registró como resultado una pérdida de \$123.906,40, que es una pérdida bastante superior a la registrada en el año 2018 de \$65.123,84. Esta pérdida corresponde al equipamiento que tiene la compañía para ejecutar sus actividades y, aunque alcanza más del 60% del capital suscrito, la compañía no debería adoptar medidas de reintegración de capital o estaría en causal de disolución conforme a lo estipulado en el inciso final del Art. 379 de la Ley de Compañías, puesto que el 2019 es el segundo año de operación de la compañía.

#### **5. PROPUESTA A JUNTA GENERAL:**

La propuesta a presentar a la Junta General de Accionistas es de registrar la pérdida obtenida en la cuenta de Resultados Acumulados.

#### **6. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O DE DERECHOS DE AUTOR:**

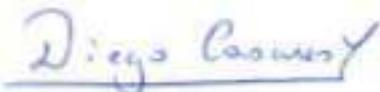
**DICARBE AUTO – REPAIR S.A.**

No existen derechos de propiedad intelectual o de derechos de autor que deban protegerse o registrarse.

**7. RECOMENDACIÓN A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

Para terminar, la única recomendación a realizar a la Junta General de Accionistas se relaciona a la necesidad de incrementar las actividades sociales promocionando los servicios brindados, para generar mayores ingresos, recuperar la inversión realizada, y lograr la estabilidad económica de la compañía.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.



**SR. DIEGO FERNANDO CASARES MEDIAVILLA**  
**DICARBE AUTO – REPAIR S.A.**  
**GERENTE GENERAL**